

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 357/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2013

VISTO

El Expediente Administrativo CCH 4 - 2013 "Caja Chica SGCA", y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; ello según el Anexo A y por la Resolución AGT Nº 6/2013 reemplazo el Anexo B de la anterior Resolución asignando de tal forma el monto de las cajas chicas para el año 2013

Que, por Disposición SGCA Nº 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición de cajas chicas.

Que, tal como surge de la Disposición SGCA N° 114/2010, la gestión operativa -a través de la administración y rendición de fondos- de la Caja Chica General fue delegada en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.



Que, en tal carácter, mediante Nota DPCPC Nº 184/2013 se presentó la rendición Nº 8 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 4.494,09.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica Nº 8 asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa por un monto de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Nueve centavos (\$ 4.494,09); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archives

RODÀ FO SE LETTO MEDINA Secretarin General de Chordinación Administrativa Minjetério Público Indoor C.A.P. (L. Minjetério Público Indoor C.A.P. (L.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

DECILIA CENTARIA LETRADA
SECRETARIA LETRADA
HATEFUL LICO TUPETARI
CIUDAD ALIONOTUA CACUA
SERIA CONSUE SI ANOMOTUA CACUA